

El 249

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 ENE. 2026

VISTO: el Programa Uruguay Innova creado por la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que dicha norma establece que el Programa funcionará en la Presidencia de la República -Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes"-, estará dirigido por un Consejo Estratégico Ministerial integrado por el Secretario de Presidencia de la República -que lo presidirá-, los Ministros de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y tendrá un responsable designado por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar al Cr. Bruno Gili como responsable del Programa Uruguay Innova;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

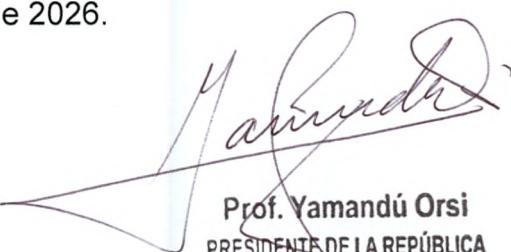
RESUELVE:

1º. Desígnase para cumplir funciones de responsable del Programa Uruguay Innova al Cr. Bruno Gili, titular de la cédula de identidad 1.779.276-9, Credencial Cívica BCA 84453, a partir del 1 de enero de 2026.

2º. Notifíquese, comuníquese, etc.


ALFREDO FRATTI.


GABRIELA VERDE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


FERNANDA CARDONA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

ГЛАВА ДОБРЯ

ГАБРИЕЛА ВОРОНЦОВА

АНОСКА АДАНАРСА